



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DE OBRAS CIVILES "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE DIAGONAL DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL"

HUEPIL, 07 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de recurso suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Tucapel de fecha 27.02.2017, para la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**", aprobado por Resolución Exenta N°0023 de fecha 10.03.2017, y Decreto Alcaldicio N°1094 de fecha 04.04.2017.
- Las Bases Administrativas, planos, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública
- Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 funcionarios municipales Directivos.

DECRETO N° : 1124 /171

1. APRUÉBESE el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Planos, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3303-2-LR17, denominada "**Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**"

2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-2-LR17, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

- **Director Comunal de Planificación**
- **Directora de Obras**
- **Director de Adm. Y Finanzas**
- **Secretario Municipal**

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública

mercadopublico.cl

COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



STAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secretaría
- Archivo Obras
- Of. De Asesoría Jurídica
- FJDA/CP/PEP/PNE/...

